



Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL



MAT: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

Monte Patria, 06 de Marzo de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N°3198.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Informe Social N° 113 de fecha 06 de marzo de 2018, del Depto. Social Comunal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y



1.- AUTORIZA, Al Sr. **DEMETRIO ENRIQUE ROJAS ANGEL**, Cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en Villa Renacer, Manzana H, Casa 1 Juntas, comuna de Monte Patria, la ayuda social consiste en la cantidad de \$98.000.- (noventa y ocho mil pesos), apoyo económico para apoyar en la compra de dos meses de medicamento DOLOTEN y Pregalex que requiere el atendido. **Se solicita transferir el aporte a cuenta Rut Banco Estado del atendido.**

2.- IMPÚTESE el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.001 Ayudas por Medicamentos Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE /MRA/bgg
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- Archivo Dirección de control



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

